



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola (Subrogante), Alejandro Ricardo Ficooseco y Gloria María Mercedes Portal; bajo la presidencia de la primera de los nombrados, vieron el Expte. N° 1822 – Letra “W” – Año: 2019, caratulado “Gastón A. Remy y Julio Quintana - Apod. Solic Rec. de la Alianza: “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES” CONSTITUÍDA POR LOS PARTIDOS : “LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES Y PARTIDO DEL OBRERO” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/11 de autos, se presentan los Sres. Gastón Alejandro Remy y Julio Oscar Quintana, en su calidad de apoderados de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES”, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 823 de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de dicha alianza para los comicios del 9 de junio del corriente año, integrada por los partidos políticos provinciales: “PARTIDO DEL OBRERO” y “LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES”.-

Que, a tales efectos adjunta: a fs. 1 de autos, Anexo “D” Logo de la Alianza; a fs 2 de autos Acta Constitutiva de la Alianza “Frente de Izquierda y de los Trabajadores” de fecha 8 de abril de 2019; a fs. 3/7 de autos, Anexo “A” Plataforma Electoral de la Alianza; a fs. 8 de autos, Acta del Congreso del Partido “La Izquierda de los Trabajadores” de fecha 7 de abril de 2019, teniendo el libro de actas a la vista y, a fs. 9/10 de autos, Acta del Congreso del “Partido del Obrero”, de fecha 6 de abril de 2019, en fotocopia simple, teniendo el libro de actas a la vista.

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2019, obrante a fs. 10 y vta. del Expte. N° 1793 - Letra: “A” - Año: 2019, caratulado: “T.E.P. – CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 9 DE JUNIO DE 2019.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES”, constituida por los partidos políticos provinciales: “PARTIDO DEL OBRERO” y Partido “LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES” a los efectos de participar en los próximos comicios del 9 de junio de 2.019, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Reconocer como apoderados a los Sres. Gastón Alejandro Remy y Julio Oscar Quintana, y por constituido domicilio legal.-

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL